



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2010, Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN N° **1738**

BUENOS AIRES, **16 ABR 2010**

VISTO los Expedientes n° 1-47-11580-08-6 y n° 1-47-14666-09-5 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita de la firma LABORATORIOS BAGO S.A., la corrección de la Disposición n° 3882/09.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario en la descripción de la habilitación de la firma y la matrícula del Director Técnico farmacéutico, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto n° 1759/72 (t.o. 1991).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa conforme a las facultades previstas en el Artículo 8 del Decreto n° 1490/92 y Decreto 425/10.

Q S H



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2010, Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN N°

17381

Por ello;

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA**

DISPONE :

ARTICULO 1°.- Rectifíquese el Artículo 1° de la Disposición n° 3882/09 de esta Administración Nacional, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1°.- Habilitase a la firma LABORATORIOS BAGO S.A., la nueva estructura como: EDIFICIO 1: ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACEUTICAS DE COMPRIMIDOS, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, GRANULADOS, POLVOS, INYECTABLES LIQUIDOS, INYECTABLES LIOFILIZADOS, POLVOS ESTERILES Y LIQUIDOS NO ESTERILES, EN TODOS LOS CASOS SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTAMICOS, NI CITOSTATICOS, NI HORMONALES. EXPEDICION DE PRODUCTOS MEDICINALES. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES. ELABORADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES BAJO FORMAS LIQUIDAS. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE INGREDIENTES

Q
RS
[Signature]



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e

Institutos

A.N.M.A.T.

"2010, Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN N°

1038

FARMACEUTICOS ACTIVOS INCLUYENDO PSICOTROPICOS Y
ESTUPEFACIENTES, con domicilio sito en Calle 4 N° 1429, Ciudad de La
Plata, Provincia de Buenos Aires. EDIFICIO 2: DEPOSITO DE MATERIAS
PRIMAS, PRODUCTOS INTERMEDIOS, MATERIALES DE
ACONDICIONAMIENTO Y CENTRAL DE PESADAS, con domicilio sito en Av.
122 N° 1988 y 2006, Localidad de Berisso, Provincia de Buenos Aires.
EDIFICIO 3: DEPOSITO DE PRODUCTOS TERMINADOS, PRODUCTOS A
GRANEL, MATERIAS PRIMAS Y MATERIAL DE ACONDICIONAMIENTO, con
domicilio sito en Algarrobo 835/37, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
EDIFICIO 4: ELABORADOR DE MATERIAS PRIMAS DE USO
FARMACEUTICO. ANEXO LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD, con
domicilio sito en Calle 455 entre 25 y 27, Localidad de City Bell, Provincia de
Buenos Aires. EDIFICIO 5: ELABORADOR DE ESPECIALIDADES
MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACEUTICAS DE COMPRIMIDOS,
COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, POLVOS PARA SUSPENSION Y POLVOS
INYECTABLES, EN TODOS LOS CASOS SIN PRINCIPIOS ACTIVOS
BETALACTAMICOS, con domicilio sito en Ciudad de Necochea entre Ciudad
de Mar del Plata y Av. Matienzo, Parque Industrial La Rioja, Provincia de La

Handwritten signature/initials



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2010, Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

0173

DISPOSICIÓN N°

Rioja. ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por el farmacéutico JUAN MANUEL APELLA, Matrícula Provincial N° 17.015.

ARTICULO 2°.- Extiéndase el certificado correspondiente.

ARTICULO 3°.- Anótese, gírese al Departamento de Registro, para su conocimiento y demás efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición junto con el Certificado mencionado en el Artículo 2°. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expedientes n° 1-47-11580-08-6 y n° 1-47-14666-09-5

DISPOSICIÓN N°

lq
rs

0173


DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.